



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución de Presidencia N° 117-2022-IPD/P

Lima, 29 de setiembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 001290-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000562-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 3 de junio de 2022, la Presidencia del IPD resolvió designar al señor Frankling Percy Moreno Dupuich en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del IPD;

Que, mediante Informe N° 001290-2022-UP/IPD, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Unidad de Personal señala que, conforme a lo dispuesto por la Presidencia del IPD, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Frankling Percy Moreno Dupuich;

Que, asimismo, dicha Unidad concluye que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de dicha Oficina, resulta procedente designar temporalmente, en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración, al servidor José Alcides Alvarado Prialé, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Informe N° 000562-2022-OAJ/IPD, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con el visto de la Unidad de Personal y Gerencia General;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación del señor Frankling Percy Moreno Dupuich en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 075-2022-IPD/P, siendo su último día de ejercicio en dicho cargo el 29 de setiembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designación Temporal

Designar temporalmente, a partir del 30 de setiembre de 2022, en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, al servidor José Alcides Alvarado Prialé, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS
Presidente
Instituto Peruano del Deporte